



11 de marzo de 2024
DFPP-0249-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Resultado de la revisión de estados financieros auditados al 30 de junio de 2023 (Art. 135 del CE, ejercicio anual 2022-2023) del partido Unión Guanacasteca.

Estimado señor:

El pasado 31 de octubre de 2023, mediante nota sin número, el partido Unión Guanacasteca remitió a este Departamento los estados financieros anuales auditados y la lista de contribuyentes para el periodo finalizado al 30 de junio de 2023¹, todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el referido numeral.

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos² diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los períodos intermedios que componen el ejercicio anual.

¹ Se aclara que el compendio original fue objeto de prevención, a efectos de aclarar la participación de la figura que ostenta la tesorería partidaria en el trámite objeto de examen, todo lo cual fue atendido mediante oficio n.º PUG-001-2024, recibido el 14 de febrero de 2024, lo cual incidió en el tiempo asociado con la finalización del trámite.

² Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”



11 de marzo de 2024

DFPP-0249-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política, para el periodo referido, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente, obligación que habría sido verificada para todos los ejercicios anuales previos sobre los que se encontraba obligada la agrupación política

Finalmente, no se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, sea como parte del ejercicio de liquidación periódico de gastos permanentes o bien, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



11 de marzo de 2024
DFPP-0249-2024
Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora
Página: 3

Atentamente,

RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11 15:08:25
-06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/RAGZ/raf
C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos
Partido Unión Guanacasteca
Archivo
NI: 23-1471, 24-0219

Liberia 05 de febrero de 2024.

PUG-001-2024.

Señor.

Reinaldo Alonso González Zúñiga.

Encargado a.i.

Área de Fiscalización de Información Financiera.

Respetado señor.

En relación al oficio DFPP-0136-2024, en el cual se solicita aclaración relacionada con la información financiera presentada ante este Departamento. Con todo respeto le manifiesto:

- 1- Que la nota-sin número-de fecha 31 de octubre 2023, suscrita por el señor Harold Alberto Hernández Castro, Contador Público Autorizado y un Informe de Auditoría, sobre Estados Financieros al 30 de junio de 2023 del Partido Unión Guanacaste, estos corresponden a como lo indica la documentación presentada por el CPA Harold A Hernández C a la Auditoría del Partido Unión Guanacasteca. Dichos documentos originales se presentan en Alajuela, debido a que las oficinas de la auditoría tienen sede en Alajuela, y por facilidad y tiempo se hace entrega al TSE por parte del Auditor directamente en la oficina Regional del TSE, previa coordinación con el señor Tesorero el señor Harry Castrillo, para que esté presente el oficio correspondiente en oficina Regional TSE en Liberia sede del PUG, donde se demuestre el acto que nos ocupa.
- 2- Que, por un error de mí parte y falta de atención del caso, debido al Proceso Electoral Alcaldía 2024-2028, no presente el oficio de presentación de la Auditoría del Partido, en la oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de Liberia.

Por lo expuesto, si lo tienen a bien; hacer el recibido conforme de la presentación de la Auditoría sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2023 del Partido Unión Guanacasteca, para su publicación respectiva por parte del TSE. Además, me comprometo que en lo sucesivo este tipo de errores de mi parte no volverán a suceder.

24 0219

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de LIBERIA

08 FEB. 2024

Firma:  Hora: 13:45
Funcionario: Freddy P. Wemo L. Os

Adjunto recibido con fecha 31 octubre 2023, de la entrega del informe de Auditoria de periodo concluido 30 de junio 2023.

Esperando haber cumplido con lo solicitado.

Cordialmente.



Harry Castrillo Duarte.

Tesorero.

Partido Unión Guanacasteca.

24 0219



Asunción, 21 de octubre del 2023

Sabores:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

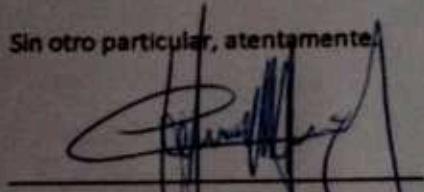
ASUNTO: Entrega de Informe de Auditoría externa de estados financieros del partido por el periodo concluido al 30 de Junio del 2023

Estimados, reciban cordial saludo en nombre del Partido Unión Guanacasteca, por este medio procedemos a presentar en debido tiempo y forma el respectivo de informe de auditoría a los estados financieros del partido correspondientes al periodo anual concluido el 30 de junio del 2023 emitidos por nuestro auditor externo, para lo cual declaramos lo siguiente y adjuntamos a la presente lo que corresponda;

1. Informe de auditoría a los estados financieros del partido por el cierre anual concluido al **30 de junio 2023 [Folios 1-15]**

Conforme con lo anterior, les agradecemos se sirvan acusar de recibido al pie de la presente y les agradecemos sus buenos oficios.

Sin otro particular, atentamente,



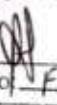
Harold Alberto Hernández Castro
Contador Público Autorizado – Auditor Externo
Partido Unión Guanacasteca
Email: hernandez@hmconsultingcr.com
Tel. 8333 1111



24 0219

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de LIBERIA

08 FEB. 2024

Firma:  Hora: 13:45
Funcionario: Freddy Piz

24 0219



**Comprobante
Recibo de Documentos**

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

Oficina Regional de Alajuela

Recibí de: FUENTES MOREIRA JOSÉ JOAQUÍN

Cédula: 117150929

Fecha: 31/10/2023

Hora: 13:47

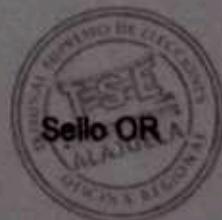
Puesto o cargo: Asistente

Detalle y cantidad de folios:

Entrega de informe de Auditoría externa de estados financieros del Partido Unión Guanacasteca por el periodo concluido al 30 de junio del 2023. (16 folios)

Firma de entrega: JOSÉ

Firma de la persona que recibe: Marcos Moreira L.



24 0219

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de LIBERIA

08 FEB. 2024

Firma:  Hora: 13:45
Funcionario: Freddy Pérez Llois

24 0219

Asunción, 23 de octubre del 2023

Sabores

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

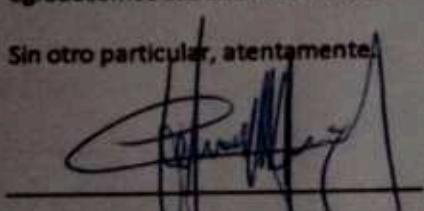
ASUNTO: Entrega de Informe de Auditoría externa de estados financieros del partido por el periodo concluido al 30 de junio del 2023

Estimados, reciben cordial saludo en nombre del Partido Unión Guanacasteca, por este medio procedemos a presentar en debido tiempo y forma el respectivo de informe de auditoría a los estados financieros del partido correspondientes al periodo anual concluido el 30 de junio del 2023 emitidos por nuestro auditor externo, para lo cual declaramos lo siguiente y adjuntamos a la presente lo que corresponda;

1. Informe de auditoría a los estados financieros del partido por el cierre anual concluido al **30 de junio 2023 (Folios 1-15)**

Conforme con lo anterior, les agradecemos se sirvan acusar de recibido al pie de la presente y les agradecemos sus buenos oficios.

Sin otro particular, atentamente,


Harold Alberto Hernández Castro
Contador Público Autorizado – Auditor Externo
Partido Unión Guanacasteca
Email: hernandez@hmconsultingcr.com
Tel. 8333 1111



24 0219

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de LIBERIA

08 FEB. 2024

Firma: _____ Hora: 13:45
Funcionario: *Pedro Liumo L.*



Tribunal Supremo de Elecciones

08 de febrero de 2024
ORLB-0113-2024

Licenciado
Ronald Chacón Badilla
Jefe
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

**ASUNTO: Respuesta a Oficio DFPP-0136-
2024 Partido Unión
Guanacasteca.**

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente remito adjunto, contestación con relación al oficio DFPP-0136-2024 en aclaración a la información financiera presentada ante este departamento correspondiente al Partido Unión Guanacasteca.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A.J.' followed by a stylized signature.

Licda. Gaudy Alvarado Zamora
Jefa a.i

GAZ/gaz
Adj.: 06
C: digital 6.1 DFPP

Comprobante Recibo de documentos

Oficina Regional de Liberia

Recibí de : HARRY CASTRILLO DUARTE

Cédula : 5-0296-0204

Fecha: 08 de febrero de 2024

Hora de entrega: 13:45 horas

Documentos referidos a: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Cantidad de folios presentados: 05 folios

DETALLE: Respuesta a oficio DFPP-0136-2024

Observaciones: Partido Unión Guanacasteca

Entrega: Harry Castrillo Duarte

firma: Harry Castrillo D

Nombre de la persona funcionaria: Freddy Pizarro Líos

Firma: _____



23 1471

8 NOV 2023 04:12:17
Lédo.
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Alajuela, 31 de octubre del 2023

Señores

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

ASUNTO: Entrega de Informe de Auditoría externa de estados financieros del partido por el periodo concluido al 30 de junio del 2023

Estimados, reciban cordial saludo en nombre del **Partido Unión Guanacasteca**, por este medio procedemos a presentar en debido tiempo y forma el respectivo de informe de auditoría a los estados financieros del partido correspondientes al periodo anual concluido el 30 de junio del 2023 emitidos por nuestro auditor externo, para lo cual declaramos lo siguiente y adjuntamos a la presente lo que corresponda:

1. Informe de auditoría a los estados financieros del partido por el cierre anual concluido al

30 de junio 2023 (Folios 1-15)

Conforme con lo anterior, les agradecemos se sirvan acusar de recibido al pie de la presente y les agradecemos sus buenos oficios.

Sin otro particular, atentamente.



Harold Alberto Hernández Castro
Contador Público Autorizado – Auditor Externo
Partido Unión Guanacasteca
Email: hhernandez@hmconsultingcr.com
Tel. 8333 1111







02 de noviembre de 2023
ORAL-1310-2023

Licenciado
Ronald Chacón Badilla
Jefe, Dpto. de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Remisión de informe de Auditoría externa de estados financieros del Partido Unión Guanacasteca.

Estimado señor:

Para lo que corresponda me permito remitir informe de Auditoría externa de estados financieros del Partido Unión Guanacasteca, recibido en esta Sede Regional el 31 de octubre del presente año, presentada por el señor Fuentes Moreira José Joaquín, cédula de identidad n.º 1-1715-0929, en calidad de asistente del Partido.



Atentamente,

Jorge Luis Varela Rojas
Jefe a.i.

JLVR/mrm

Adj. Lo señalado, 17 folio(s)

Oficina Regional de Alajuela

250 metros norte de Plaza Real Alajuela (Calle ancha), calle 9 Anastasio Alfaro, Alajuela Centro,
Costa Rica • Teléfono: 2443-8736 • Fax: 2430-6062 • E-mail: oralajuela@tse.go.cr



3 1471

Tribunal Supremo de Elecciones
Sistema de Gestión de Documentos

**Comprobante
Recibo de Documentos**

(DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS)

Oficina Regional de Alajuela

Recibi de: FUENTES MOREIRA JOSÉ JOAQUÍN

Cédula: 117150929

Fecha: 31/10/2023

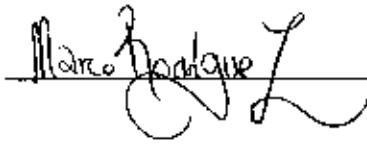
Hora: 13:47

Puesto o cargo: Asistente

Detalle y cantidad de folios:

Entrega de informe de Auditoria externa de estados financieros del Partido Unión Guanacasteca por el periodo concluido al 30 de junio del 2023. (16 folios)

Firma de entrega: 

Firma de la persona que recibe: 

Dejar sin efecto lo encerrado entre paréntesis. Leése correctamente
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.



PARTIDO UNION GUANACASTECA
Cédula Jurídica: 3-110-746153

**Informe de Auditoria
Sobre
Estados Financieros
Al 30 de junio de 2023**

Lic. Harold Hernández Castro

000001

**INFORME SOBRE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Al Comité Político del Partido Unión Guanacasteca
Presente**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Partido Unión Guanacasteca, los cuales comprenden el estado de posición financiera al 30 de junio de 2023 y su comparativo del 2022, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas de Revelación a los Estados Financieros que son relativos a los doce meses correspondientes al periodo en el ejercicio financiero finalizado en junio 2023, así como su comparativo para el año terminado en junio del 2022, además de un resumen de las políticas contables significativas, las notas explicativas a los estados financieros y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del partido se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, reflejando la situación financiera del Partido Unión Guanacasteca al 30 de junio de 2023, su desempeño financiero para el año terminado en esa fecha y su comparativo con el periodo anterior 2022, cumpliendo con el marco base de preparación y elaboración contable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones específicas del Reglamento de sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica y el Código de Ética para Contadores Pùblicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base suficiente, razonable y adecuada para nuestra opinión. Una Auditoria incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de las estimaciones significativas hechas por el Comité Político, así como una evaluación global de la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a la Normativa establecida en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, indicado anteriormente.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Partido Unión Guanacasteca, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Partido Unión Guanacasteca.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido Unión Guanacasteca para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una organización en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Partido Unión Guanacasteca con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

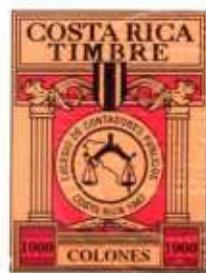
El socio encargado de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es el Lic. Harold Alberto Hernández Castro.

Lic. Harold Alberto Hernández Castro

Contador Público Autorizado Miembro N° 5589

Póliza de Fidelidad N°0116 FIG 007-Vence el 30 de setiembre del 2024

Cancelado en el original timbre de la Ley N° 6663, art. 8



Partido Unión Guanacasteca
Cédula jurídica 3-110-746153
Estado de Situación Financiera al final del ejercicio
Al 30 de junio del 2023 y al 30 de junio del 2022
en colones

	<u>Nota</u>	<u>30-jun-23</u>	<u>30-jun-22</u>
Activos			
Activos Corrientes			
Caja y Bancos			
Cuenta Banco Popular colones # 247565-0	1	21 375	172 999
Caja Chica	1	15 867	15 867
Tarjetas de Débito		-	-
Total Caja y Bancos		37 242	188 866
TOTAL ACTIVOS		37 242	188 866
 Pasivos y patrimonio			
Pasivos circulantes			
Efectos por pagar	2	21 858 671	11 378 671
Cuentas por pagar	2	96 297 062	94 265 499
Total pasivos circulantes		118 155 732	105 644 170
Patrimonio			
Donaciones	3	-	-
Campañas Anteriores		450 000	450 000
Campaña Actual		-	-
Superávit (Pérdida) Campañas Anteriores	4	(105 905 303)	(110 524 029)
Superávit (Pérdida) Campaña Actual	4	(12 663 187)	4 618 725
Ajuste a periodos anteriores		-	-
Total patrimonio		(118 118 490)	(105 455 304)
Total pasivos y patrimonio		37 242	188 866

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Partido Unión Guanacasteca

Cédula jurídica 3-110-746153

Estado del Resultado global del ejercicio

**Del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023 y del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022
en Colones**

	<u>Nota</u>	<u>30-jun-23</u>	<u>30-jun-22</u>
Ingresos			
Colocación de Bonos	5	-	70 000 000
Financiamiento Estatal	5	3 108 162,87	21 138 006
Intereses Percibidos	5	3 180,30	15 025
Total Ingresos Financieros		3 111 343,17	91 153 030,53
Total Ingresos		3 111 343,17	91 153 030,53
Gastos de operación:			
90-0700 Servicios Especiales	6	24 300 000	
90-1400 Honorarios profesionales	6	6 676 896	6 465 386
90-1500 Especies Fiscales	6	90 400	
90-2100 Descuento sobre bonos	6		10 500 000
90-2200 Comisiones pagadas	6	7 234	114 729
90-2300 Intereses Pagados	6		
90-2500 Arrendamientos	6	9 000 000	35 200 000
90-2600 Combustibles	6	-	-
90-3300 Integración y Func. Com.	6	-	-
90-3500 Signos Externos	6		6 501 950
91-0800 Vallas	6		3 452 240
Total gastos de operación		15 774 530	86 534 306
Utilidad en operación		(12 663 187)	4 618 725
Otros Ingresos (Gastos)			
Otros (gastos), neto			
Utilidad neta		(12 663 187)	4 618 725

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Partido Unión Guanacasteca

Cédula jurídica 3-110-746153

Estados de Flujos de Efectivo del ejercicio

**Del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023 y del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022
en Colones**

	<u>30-jun-23</u>	<u>30-jun-22</u>
Fuentes (usos) de efectivo:		
Actividades operacionales:		
Resultados del Periodo	(12 663 187)	4 618 725
Ajustes Nétos Superávit Periodos Anteriores		
Depreciación		
Amortización de otros activos		
Acumulación para prestaciones legales		
Efectivo neto provisto por las operaciones	(12 663 187)	4 618 725
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
Cuentas por cobrar		
Efectos por pagar	2	10 480 000
Cuentas por pagar	2	2 031 563
Gastos acumulados por pagar		
Retenciones por pagar		
Otros Activos		
Efectivo neto usado en actividades operacionales	12 511 562	(4 460 667)
Actividades de inversión:		
Aumento en Gastos Diferidos		
Dismisión en Activos PPE		
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-	-
Actividades de financiamiento:		
Donaciones del Periodo		
Efectos por pagar		
Efectivo usado en actividades de financiamiento	-	-
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes	(151 624)	158 058
Efectivo y equivalentes al inicio del año	1	188 866
Efectivo y equivalentes al final del año	37 242	188 866

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Partido Unión Guanacasteca**Cédula jurídica 3-110-746153****Estados de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio****Del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023 y del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022
en Colones**

	Donaciones	Superhabit o Perdida Actual	Resultados de Periodos Anteriores	Patrimonio Actual
Saldos al 30 de Junio del 2022	450 000	4 618 725	(110 524 029)	(105 455 304)
Donaciones Recibidas				-
Resultados de Campañas anteriores				-
Utilidad (Pérdida) del Periodo		(12 663 187)		(12 663 187)
Saldos al 30 de junio del 2023	450 000	(12 663 187)	(105 905 304)	(118 118 490)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA
Cédula Jurídica: 3-110-746153
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2023
Cifras representadas en colones**1. Naturaleza de las operaciones**

El Partido Unión Guanacasteca, cédula jurídica número 3-110-746153, fue constituido en Liberia Guanacaste, inscrito en el folio 279 del Tomo I de Partidos Políticos, Resolución DGRE-057-DRPP-2017, 17-06-2017; como partido político y su objetivo esencial es recuperar los valores éticos y morales creando una cultura de solidaridad, seguridad, salud, educación, para todo Guanacaste y costa rica.

a. Leyes

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. El Partido, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo es:

- Código Electoral, Ley N° 8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37 a La Gaceta N° 171 del 02 de setiembre de 2009.
- Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta 210 del 29 de octubre del 2009.

2. Bases de Preparación

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de Octubre del 2009, lo cual llevó a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

3. Políticas de Contabilidad más importantes

Las políticas de contabilidad más importantes que sigue se resumen a continuación:

- a. **Período Contable:** En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria No 097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que hace referencia el artículo 135 in fine del Código Electoral corresponde al período que se computa del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año." Para efectos de los Estados Financieros auditados el Partido adoptó este acuerdo.
- b. **Pasivos por contratos:** El partido adoptó como política formalizar por escrito los contratos para la adquisición de bienes o servicios, independientemente de su cuantía.
- c. **Efectos por pagar:** El partido mantiene un pasivo con contrato de Intermediario, todo de acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

- d. **Donaciones:** Se realiza el registro respaldado con los recibos correspondientes de dinero, se mantiene un registro auxiliar por persona física nacional, se reciben en efectivo y por depósitos en cuenta corriente.
- e. **Patrimonio:** El patrimonio se integra exclusivamente por donaciones, déficit o superávit de campañas anteriores y de la campaña actual, ya que la misma no tiene capital social, De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

El Partido declara que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valoración, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera y el Reglamento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, al efecto.

4. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por el Partido Político en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

a. **Base para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros del Partido Político fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. **Moneda y transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Partido Político es el colón costarricense. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda funcional. El Partido Político registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Partido Político ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación o valuación. Las diferencias cambiarias resultantes se aplican a los resultados del período en que se devengan.

c. **Cambios de políticas contables**

A partir del 01 de noviembre de 2015 el Partido Político ha cambiado su política contable "Presentación de Estados Financieros" donde se aplica la Norma Internacional número 1.

d. **Efectivo**

El efectivo está representado por el dinero en caja y depósitos bancarios a la vista para los cuales no existe restricción alguna para su utilización, y el manejo de estos fondos son responsabilidad directa del comité del partido y su Tesorero(a).

e. **Mobiliario y equipo neto**

El mobiliario y equipo se contabiliza al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo, la cual es revisada periódicamente por el comité del partido. Esta agrupación no tiene activos fijos al 30 de junio del 2023.

En el periodo no existen cambios significativos en los cálculos sobre la vida útil de los activos, valores residuales y métodos de depreciación.

f. **Beneficios por terminación-prestaciones legales**

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Partido Político según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido sin causa justificada o acogerse a algún régimen de invalidez, vejez o muerte. En Costa Rica, la indemnización representa un 8.33% de la planilla mensual equivalente al aproximado de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo con un máximo de ocho años por cada empleado. Con la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador (Nº7983), de febrero 2000, el

Partido Político aporta el 3% a los fondos creados por dicha ley. La política del Partido Político es reconocer el gasto cuando se ha asumido una obligación presente (de carácter legal o implícita) proveniente de los sucesos antes mencionados.

g. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

h. Provisiónes

Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Partido Político posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesaria una erogación en efectivo para resolver la obligación.

i. Vacaciones

La legislación costarricense establece que, por cada año laborado, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. El Partido Político tiene la política de registrar el gasto directamente cuando se origina o se otorga el disfrute de los días de descanso.

j. Aguinaldo

El Partido Político registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos por este concepto. La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual para cada trabajador. Este pago se efectúa antes del 20 de diciembre de cada año.

k. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultado integral en el momento en que se incurren, es decir, por el método del devengado.

l. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de resultado integral, esta cuenta se accredita por las siguientes razones, por el monto de los ingresos percibidos por la venta de bonos emitidos por el Partido Político, por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento anticipado y por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento estatal. De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

m. Costos de financiamiento

Los gastos por concepto de intereses, comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren.

n. Regulaciones cambiarias y tipos de cambio

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la moneda local con respecto al valor de otras monedas en especial el dólar y opera en la actualidad un sistema de bandas.

Del 01 de Julio del 2022 al 30 de junio del 2023 el Partido Político no mantiene una posición neta importante que pueda afectar los resultados del Partido Político en una eventual desviación del tipo de cambio en Costa Rica.

o. Impuesto sobre la renta

Con respecto a este rubro en el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece lo siguiente en el Artículo 6- Entidades no sujetas a impuesto:

"No están obligadas al pago de este impuesto, las instituciones a que se refiere el artículo 3 de la ley, excepto los entes a que se refiere el artículo 2º inciso h) de la Ley. Cuando se trate de cooperativas, asociaciones civiles que agremien a pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes o servicios, fundaciones, partidos políticos, cámaras, sindicatos y demás entidades sin fines de lucro a que se refiere el artículo 3 de la ley."

Por lo tanto, los partidos políticos no están sujetos a esta carga, no obstante, la agrupación deberá cumplir con declaración informativa ante el Ministerio de Hacienda.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. Efectivos y Equivalentes

Al 30 de junio del 2023. El Partido tiene a su disposición una cuenta bancaria con el Banco Popular, con el número de cuenta 0002683959 y un fondo de caja que se resume en la siguiente tabla:

Partido Unión Guanacasteca

Nota No. 1

Caja y Bancos

Al 30 de junio de 2023

<u>Efectivo y Equivalentes</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>SALDO AL</u>
	<u>Jun 30, 2023</u>	<u>Jun 30, 2022</u>
Cuenta Banco Popular	₡ 21 375	₡ 172 999
Caja Chica	₡ 15 867	₡ 15 867
Total Caja y Bancos	₡ 37 242	₡ 188 866

2. Efectos por Pagar y Cuentas por Pagar

Se hace referencia en el siguiente cuadro, para el detalle respectivo de las Cuentas por Pagar, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con las deudas contraídas que tienen más de 30 y 90 días sin cancelar, los respectivos proveedores llegaron a un acuerdo con el Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y el Tesorero, para realizar la cancelación de los mismos cuando el Partido cuente con los fondos necesarios.
2. Por el momento no se llevan los controles y políticas de la agrupación en torno a eventuales provisiones sobre obligaciones, así como la posibilidad de que existan pasivos contingentes.
3. En cuanto a las demandas judiciales no tenemos notificaciones por parte del juzgado o del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y la Tesorería.
4. A la fecha no se han realizado asientos de ajuste mediante los cuales se hayan liquidado pasivos haciendo uso de cuentas de patrimonio o de activo.

Partido Unión Guanacasteca

Nota No. 2

Cuenta por pagar

Al 30 de junio de 2023

<u>Cuentas por pagar</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>SALDO AL</u>
	<u>Jun 30, 2023</u>	<u>Jun 30, 2022</u>
Cuentas por pagar		
Efectos por pagar	₡ 21 858 671	₡ 11 378 671
Activistas	₡ 37 450 000	₡ 37 450 000
Vehiculos	₡ 47 900 000	₡ 45 650 000
Alquiler Casa	₡ 2 186 666	₡ 2 186 666
Honorarios Profesionales	₡ 8 760 396	₡ 8 978 833
Total Cuentas por pagar	₡ 118 155 732	₡ 105 644 170

Al 30 de junio del 2023, los efectos por pagar están compuestos de la siguiente manera:

Nombre	Monto
Héctor Miranda Calix	17.958.670,75
Yolanda Alpízar Sánchez	3.900.000,00
Total, de Efectos por pagar	€21.858.670,75

3. Donaciones

En el período comprendido del 01 julio del 2022 al 30 de junio del 2023, no se tiene registro de donación, no obstante, existen registro por donaciones de campañas anteriores, las cuales se adjuntan en el siguiente recuadro:

Partido Unión Guanacasteca
Nota No. 3
Donaciones
Al 30 de junio de 2023

Donaciones	SALDO AL	SALDO AL
	Jun 30, 2023	Jun 30, 2022
Donaciones		
Donaciones campaña actual	€ 450 000,00	€ 450 000,00
Donaciones campañas anteriores		
Total Donaciones	€ 450 000,00	€ 450 000,00

4. Resultados de Campañas (Superávit o Perdidas de Periodos)

Al 30 de junio del 2023, la cuenta de patrimonio, resultados de campañas se detalla de la siguiente manera:

Partido Unión Guanacasteca
Nota No. 4
Resultados de Campañas
Al 30 de junio de 2023

Resultados de campañas	SALDO AL	SALDO AL
	Jun 30, 2023	Jun 30, 2022
Resultados de campañas		
Resultados campañas anteriores	€ (105 905 303)	€ (110 524 029)
Resultados campaña actual	€ (12 663 187)	€ 4 618 725
Total Resultados de Campaña	€ (118 568 490)	€ (105 905 304)

5. Ingresos

Los certificados de cesión son un mecanismo de financiamiento anticipado cuyo valor final se deriva del monto de los gastos efectuados por el Partido, el monto al cual tiene derecho según el caudal electoral y finalmente, de los resultados del proceso de revisión de la liquidación de gastos electorales. En este sentido, el título no confiere a su tenedor derecho alguno puesto que no contiene, en sí mismo, un valor económico autónomo, cierto y determinado, sino uno de carácter eventual dado, que equivale a una inversión cuyo crédito se encuentra sujeto -al momento de su colocación- a condiciones futuras e inciertas.

Al 30 de junio del 2023, los ingresos del partido se resumen de la siguiente manera:

Partido Unión Guanacasteca**Nota No 5****Ingresos****Al 30 de junio de 2023**

<u>Ingresos</u>	SALDO AL	SALDO AL
	Jun 30, 2023	Jun 30, 2022
Ingresos		
Colocación de Bonos	-	70 000 000,00
Financiamiento Estatal	3 108 163	21 138 005,53
Intereses Percibidos	3 180	15 025,00
TOTAL INGRESOS	€ 3 111 343,17	€ 91 153 030,53

6. Gastos

Al 30 de junio del 2023, los gastos del partido se resumen de la siguiente manera:

Partido Unión Guanacasteca
Nota No. 6
Gastos de operación
Al 30 de junio de 2023

<u>Gastos de operación</u>	SALDO AL	SALDO AL
	Jun 30, 2023	Jun 30, 2022
Gastos de Organización, Dirección y Censo:		
90-0700 Servicios Especiales	€ -	€ 24 300 000
90-1400 Honorarios profesionales	€ 6 676 896	€ 6 465 386
90-1500 Especies Fiscales	€ 90 400	
90-2100 Descuento sobre Bonos	€ -	€ 10 500 000
90-2200 Comisiones pagadas	€ 7 234	€ 114 729
90-2300 Interes Pagados	€ -	€ -
90-2500 Arrendamientos	€ 9 000 000	€ 35 200 000
90-2600 Combustibles	€ -	€ -
90-3300 Integracion y funcionamiento de comites	€ -	€ -
90-3500 Signos Externos	€ -	€ 6 501 950
91-0800 Vallas	€ -	€ 3 452 240
TOTAL GASTOS	€ 15 774 530	€ 62 234 306

Lic. Harold Alberto Hernandez Castro
Contador Público Autorizado Miembro N° 5589
Póliza de Fidelidad N°0116 FIG 007-Vence el 30 de setiembre del 2024
Cancelado en el original timbre de la Ley N° 6663, art. 8
30 de octubre del 2023